



CIRCULAR N° 411

Bogotá, D:C:, 26 de agosto de 2011

PARA: DIRECTIVOS DEL NIVEL CENTRAL, LÍDERES DE PROCESO Y GERENTES DE PROYECTO
DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: REQUERIMIENTO CALL CENTER

El Superintendente de Notariado y Registro, Jorge Enrique Vélez García, tiene el interés de poner en funcionamiento un call center institucional en el que se atiendan las peticiones, quejas, reclamos y consultas relacionadas con todos los servicios que presta y las actividades que desarrolla la entidad.

Es importante tener la información de las necesidades en este sentido que tiene cada dependencia, las estadísticas que se llevan relacionadas con atención al cliente y las sugerencias que sobre el tema existan para avanzar en la realización de los respectivos estudios previos para la suscripción de un contrato.

Por ello, agradezco enviar antes, del próximo viernes 2 de septiembre de 2011, la siguiente información a los correos raquel.oyuela@supernotariado.gov.co y julia.gutierrez@supernotariado.gov.co.

Número de Peticiones	Número de Quejas	Número de Reclamos	Número de Consultas	Sugerencias

Cordialmente,


MARÍA EMMA OROZCO ESPINOSA
Secretaria General

Proyectaron: Julia B. Gutiérrez R.
Raquel Oyuela



Certificado N° SC 7086-1

Certificado N° OP 174-1

51 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>